

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

806 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 91/2013 en el que figura como concursada KOPIAK, S.A., con CIF A-48158885, se ha dictado en el día de hoy Auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de las persona jurídica deudora.

Dicho Auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 28 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000349-1